

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.

Visto este expediente N° 328.577/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Juzgado Federal de Santiago del Estero R/Construcción edificio s/presupuesto de mayor gasto por modificaciones varias-Contrato: Hugo y Juan Carlos Enrico", y

Considerando:

Que según surge de las actuaciones obrantes a fs. 1/28, el Servicio Nacional de Arquitectura gestiona la aprobación del mayor gasto resultante de modificaciones introducidas durante la ejecución de la obra // "Juzgado Federal de Santiago del Estero", adjudicada oportunamente a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico -Empresa Constructora S.C.-" cuyo presupuesto es de \$ 1.176.068.258.-

Que de acuerdo con lo informado a fs. 29/30 por el Departamento de Arquitectura, se han considerado en ese presupuesto obras que se adicionan, otras que se deducen a precios de contrato y algunas que se agregan a precios nuevos al mes de marzo de 1982, habiéndose confeccionado planilla de parámetros para la determinación de mayores costos para los items nuevos, que se adaptan a la Resolución N° 3762-C.L/79, aplicable a las variaciones que se produzcan a partir de la fecha mencionada (Confr. fs. 20).

Que el presente adicional, contemplado en las prescripciones del artículo 30 de la Ley 13.064, no implica prórroga del plazo contractual, correspondiéndole en concepto de honorarios vigentes a favor del Servicio Nacional de Arquitectura la suma de \$ 47.042.730.--.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto de mayor gasto tratado, de PESOS: UN MIL CIENTO SETENTA Y // SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.176.068.258.), como ampliación del contrato con la empresa "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C.".-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 47.042.730.-) en concepto de honorarios.-

3º) Imputar el gasto total cuyo importe asciende a PESOS: UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO // (\$ 1.223.110.988.--), a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Santiago del Estero)" (1-05-004-4-42-4210-74-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4º) Aprobar la planilla de parámetros para los item nuevos, según Resolución N° 3.762-CL/79.-

5º) Los trabajos incluidos en el presente adicional no implican prórroga del plazo contractual.-

6º) Regístrese, hágase saber al SAC Departamento de Arquitectura y remítase a la citada Subsecretaría. Dése intervención al Registro de Inmuebles.-


CESAR BLACK